

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

~~VAS/CFR/GCM/AJAVAC/NDV~~

Adjudica proyectos correspondientes a la Ejecución del Componente Proyectos Especiales del Programa Fondo Nacional de Proyectos, denominado "Fondo Nacional De Proyectos Inclusivos 2014", que indica.

RESOLUCION EXENTA N° 005546

SANTIAGO, 29 AGO 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Resoluciones Exentas N° 4600; 4601; 4692; 4722 y 4979 todas del 2014 del Servicio Nacional de la Discapacidad; Decreto Supremo N° 50 de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional (TP) de SENADIS; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 15 de julio de 2014 mediante Resolución Exenta N° 4600 se aprobaron las Líneas, Requisitos y Criterios para la Ejecución del Componente Proyectos Especiales del Programa Fondo Nacional de Proyectos, denominado "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014", las que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 4601 de fecha 17 de julio de 2014 de SENADIS y completada por Resolución Exenta N° 4722 de fecha 23 de julio de 2014.
2. Que, la Ley N° 20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 62, letra e) establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
3. Que, los proyectos han sido evaluados técnicamente de conformidad a las Bases del presente concurso.

4. Que de conformidad a la Ley N°20.422, artículo 66, letra k) y a las Bases Administrativas y Técnicas indicadas en el considerando precedente, corresponde a la Dirección Nacional del Servicio, o quien subrogue legalmente, resolver la adjudicación de los proyectos.

RESUELVO:

1. ADJUDÍCENSE los proyectos para su financiamiento, correspondientes a la Ejecución del Componente Proyectos Especiales del Programa Fondo Nacional de Proyectos, denominado "Fondo Nacional De Proyectos Inclusivos 2014", individualizados en nómina adjunta que se entiende formar parte integrante de la presente resolución.

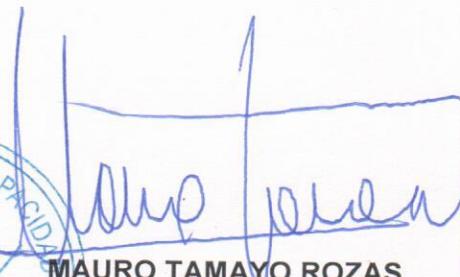
2. SUSCRÍBANSE los convenios de ejecución de proyectos adjudicados para su financiamiento, correspondientes a la Ejecución del Componente Proyectos Especiales del Programa Fondo Nacional de Proyectos, denominado "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014", individualizados en nómina adjunta que se entiende formar parte integrante de la presente resolución.

3. NOTIFIQUENSE via correo electrónico a los respectivos proponentes, los proyectos adjudicados y aquellos que no lo fueron.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web institucional

5. IMPÚTESE el gasto que demanden los convenios al Subtítulo, ítem y asignación correspondiente del presupuesto del año 2014.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TP)

